



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 499-2011-MPT

Pampas, 02 de noviembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 033-2011-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 033-2011-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2011; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2011, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Contratar un Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado para elaborar el Exp.Tec. denominado: Construcción del Parque principal de Pampa Blanca, distrito de Daniel Hernández Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.25,325.00 Nuevos Soles, Contratar un Ing. Civil, Econ. y/o Arq. colegiado Elab. Exp. Tec. Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la oficina Prov. de Defensa Civil para la prevención y atención de Emergencias y Desastres dist. de pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.17,500.00 Nuevos Soles y Contratar un ingeniero civil y/o arquitecto colegiado para elaborar el Exp. Tec. denominado Ampliación y Mejoramiento de Agua y Desagüe en la localidad de Huichcana, distrito de Tintay Puncu – Tayacaja, por el valor referencial de S/.23,800.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de noviembre de 2011;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA TRIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2011, modificando e incluyendo **TRES (03)** Proceso de Adjudicación Menor Cuantía; los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE